



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00121127- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La instrucción de eficientizar el proceso por el que se instrumenta el pago de las becas económicas que se gestionan en esta secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en curso el proceso de firma del Convenio Específico entre la UNC y el Banco Supervielle, detallado a orden 2 del expediente de referencia;

Que a orden 3, el Director General Operativo informa que, previo a esta iniciativa, las becas se gestionaban financieramente desde la Secretaría de Gestión Institucional, previa carga realizada en sistema Mapuche-SAE por personal de la Dirección de Inclusión Social;

Que la nueva propuesta busca agilizar y dar mayor celeridad en el procedimiento, por lo que el pago de becas económicas se realizará desde el Departamento de Tesorería de ésta secretaría, por medio del Banco Supervielle; adecuando la liquidación de becas al sistema presupuestario-contable-financiero Pilaga;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el cambio de modalidad en la instrumentación del pago de Becas Ingresantes, Becas Fondo Único y cualquier programa de beca

que pueda ser incluido en el futuro, que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social la creación y gestión de la base de datos de los/as estudiantes beneficiarios de los distintos programas de becas.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento de Tesorería a efectivizar el pago mensual de Becas a través de la caja de ahorro de Banco Supervielle de cada becario.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb